



**ARCAL**

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE ARCAL**

**REGLAMENTO DE LAS REUNIONES  
Y ACTIVIDADES DEL  
GRUPO DIRECTIVO DEL OCTA**

**(GD-OCTA)**

**Rev. República de Panamá, mayo de 2011**



## CONTENIDO

### I. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DIRECTIVO

Integración del Grupo Directivo

Alternos

Funciones del Grupo Directivo

### II. REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO

Reuniones del Grupo Directivo

Notificación de la celebración de las reuniones del Grupo Directivo

Funciones de la Secretaría para ARCAL en el OIEA

### III. AGENDA DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO DE ARCAL

Agenda Provisional

Distribución de la Agenda Provisional y documentos correspondientes

Revisión y aprobación de la Agenda

### IV. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES EN LAS REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO DE ARCAL

Funciones del Presidente

Funciones del Secretario

Propuestas que impliquen gastos

Votaciones por consenso

### V. IDIOMAS Y DOCUMENTOS

Idiomas oficiales y de trabajo en las reuniones

Idiomas de los documentos

### VI. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Modificación

Suspensión de los artículos de este Reglamento

Interpretación de este Reglamento



## I. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DIRECTIVO

### Integración del Grupo Directivo

El Grupo Directivo estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. Cada año la ocupación de estos puestos se irá moviendo de manera que el Presidente sea el Coordinador Nacional del país sede de la Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL; el Vicepresidente, el Coordinador Nacional del país sede de la siguiente Reunión Ordinaria; y el Secretario, el Coordinador Nacional del país sede de la Reunión Ordinaria precedente.

El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario ocuparán sus puestos hasta la realización de la siguiente Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, en la que toman posesión sus respectivos sustitutos.

### Alternos

En las reuniones del Grupo Directivo podrán participar alternos en sustitución de los integrantes del mismo. Si el Grupo Directivo se reúne en un país no representado en el mismo, el Presidente podrá invitar al Coordinador Nacional, pero sin derecho a participar en la toma de decisiones.

### Funciones del Grupo Directivo

Las funciones del Grupo Directivo serán las siguientes:

- a) Cumplir con las recomendaciones sobre asuntos de interés para ARCAL, emanadas de las reuniones del Órgano de Coordinación Técnica y del Órgano de Representantes, o sugeridas por la Secretaría para ARCAL en el OIEA con el objetivo de fortalecer las actividades asociadas al Acuerdo o su financiamiento interno.
- b) Elaborar o revisar documentos específicos solicitados por el Órgano de Coordinación Técnica, el Órgano de Representantes o sugeridos por la Secretaría para ARCAL en el OIEA, conteniendo ideas, propuestas o recomendaciones sobre cuestiones técnicas o políticas de interés para ARCAL.
- c) Preparar la documentación necesaria a ser sometida a la consideración de las reuniones del Órgano de Coordinación Técnica y del Órgano de Representantes, para resolver asuntos relacionados con la coordinación y gestión de proyectos u otras actividades de ARCAL.
- d) Considerar la agenda tentativa de la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, con el fin de introducirle las modificaciones que estime necesarias, según las propuestas que en tal sentido se presenten por los Coordinadores Nacionales o por la Secretaría.



- e) Apoyar a la Secretaría para ARCAL en el OIEA en la designación de los expertos que evalúen los resultados e impactos de la ejecución de actividades de ARCAL y la eficiencia en el uso de los recursos asociados.
- f) Revisar las solicitudes presentadas por los Estados Parte para nuevos Centros Designados, en colaboración con la Secretaría para ARCAL en el OIEA para la evaluación técnica.

## II. REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO

### Reuniones del Grupo Directivo

Las reuniones del Grupo Directivo se realizarán al menos dos veces al año, pudiendo ser éstas en Viena o en un Estado de la región.

La reunión del Grupo Directivo en Viena se llevará a cabo en el mes de septiembre, antes de la Reunión del Órgano de Representantes de ARCAL. Las demás reuniones se llevarán a cabo en los Estados de la región que sean designados para tal efecto, pudiendo ser uno de ellos el Estado sede de la siguiente Reunión del Órgano de Coordinación Técnica.

El OIEA no financiará las actividades o reuniones del Grupo Directivo, a no ser que se le solicite alguna ayuda financiera con este fin.

Para las reuniones del Grupo Directivo que se estimen pertinentes, tanto la Secretaría para ARCAL como el Grupo Directivo podrán acordar invitar asesores para que colaboren en la preparación y desarrollo de las mismas. Estos asesores, designados de entre los Coordinadores Nacionales de ARCAL no representados en el Grupo Directivo, tendrán voz pero no voto en las reuniones del Grupo Directivo.

### Notificación de la celebración de las reuniones del Grupo Directivo

La fecha, lugar y agenda provisional de las reuniones del Grupo Directivo serán fijadas por el Presidente, en consulta con la Secretaría para ARCAL en el OIEA.

### Funciones de la Secretaría para ARCAL en el OIEA

La Secretaría para ARCAL en el OIEA actuará como Secretaría en todas las reuniones del Grupo Directivo, proporcionando el apoyo administrativo y de coordinación en la preparación y durante el desarrollo de la reunión, ajustándose en todo momento a lo establecido en el presente Reglamento y a la reglamentación que adopte el Grupo Directivo, así como a la política general del Organismo.

La Secretaría para ARCAL en el OIEA se encargará de dirigir y supervisar la preparación o traducción de documentos en el OIEA sobre cualquier asunto que le encargue el Grupo Directivo, así como de su distribución con suficiente antelación al inicio de la reunión en la cual serán analizados. Controlará asimismo los documentos de la reunión del Grupo Directivo en los archivos del Organismo y, en general, ejecutará todas las tareas que el Grupo Directivo le pida y que estén contempladas en los documentos rectores o en los procedimientos adoptados por ARCAL.



### III. AGENDA DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO DE ARCAL

#### Agenda provisional

La Secretaría para ARCAL en el OIEA preparará, en consulta con el Grupo Directivo, la Agenda provisional de las Reuniones del Grupo Directivo de ARCAL.

La Agenda provisional comprenderá:

- a) La revisión de los documentos que la Secretaría, el Grupo Directivo, los Grupos de Expertos o de Trabajo, o cualquier Coordinador Nacional deseen presentar en las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica o de Representantes de ARCAL.
- b) Los temas acordados previamente a ser contemplados en la Agenda por el Grupo Directivo.
- c) Los temas que la Secretaría para ARCAL en el OIEA desee abordar por ser de interés del Organismo.
- d) La aprobación del informe de sus reuniones.
- e) Las propuestas de nuevos proyectos ARCAL ya sea en la forma de “idea” o de “documento” de proyecto.
- f) El Plan de Actividades del Grupo Directivo.

#### Distribución de la Agenda provisional y documentos correspondientes

La Agenda provisional de las reuniones y los documentos correspondientes serán enviados por la Secretaría para ARCAL en el OIEA a cada integrante del Grupo Directivo, con no menos de 15 días de anticipación al inicio de la Reunión.

#### Revisión y aprobación de la Agenda

La Agenda provisional se someterá al inicio de la Reunión del Grupo Directivo para su aprobación. El Grupo Directivo podrá agregar, suprimir, aplazar o modificar puntos, si ello les resulta aceptable. El Grupo Directivo podrá en cualquier momento determinar por anticipado la Agenda de una o varias reuniones ulteriores.



#### **IV. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES EN LAS REUNIONES DEL GRUPO DIRECTIVO DE ARCAL**

##### Funciones del Presidente

El Presidente dirigirá las sesiones de la reunión del Grupo Directivo, siendo asistido en el desempeño de sus funciones por la Secretaría para ARCAL en el OIEA.

##### Funciones del Secretario

El Secretario será responsable de la preparación del informe de la reunión del Grupo Directivo, asistido por la Secretaría para ARCAL en el OIEA en el desempeño de sus funciones.

##### Propuestas que impliquen gastos

Toda propuesta que implique gastos para el Organismo no será sometida a consideración por el Grupo Directivo, si no ha sido analizada previamente por la Secretaría para ARCAL en el OIEA y esté en condiciones de exponer sus puntos de vista sobre dicha propuesta.

##### Votaciones por consenso

Todas las decisiones de la reunión serán tomadas por consenso de los integrantes del Grupo Directivo. Por consenso se entiende cualquier decisión tomada sin la objeción explícita de cualquiera de los integrantes del Grupo Directivo.

#### **V. IDIOMAS Y DOCUMENTOS**

##### Idiomas oficiales y de trabajo en las reuniones

El español será el idioma oficial y de trabajo de las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL. Todos los documentos importantes de la Reunión serán distribuidos en el idioma de trabajo de ARCAL, a menos que el Organismo, en consulta con el Grupo Directivo, considere que ello no resulta necesario.

##### Idiomas de los documentos

Todos los documentos a considerar por el Grupo Directivo serán preparados en los idiomas oficiales y de trabajo, preferentemente en español, a no ser que explícitamente se acuerde que se preparen en inglés o en ambos idiomas, si ello resulta indispensable.

El Organismo hará todos los esfuerzos posibles por atender cualquier solicitud que se le presente por el Grupo Directivo respecto a los idiomas de los documentos que se requiera preparar.



## ARCAL

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA  
NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

### **VI. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

#### Modificación

El Grupo Directivo por consenso podrá proponer modificaciones al presente reglamento, las cuales serán presentadas a consideración al Órgano de Coordinación Técnica, para su aprobación.